Juzgado Promiscuo de Familia
Puerto Rico – Caquetá

Ref. Alimentos
Demandante. Nelly Rojas Gordo
Demandado. Luis Ángel Trujillo González
Radicación. 2013-00191-00.

AUTO SUSTANCIACION No. 197.

Puerto Rico Caquetá, doce (12) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Se tiene que, la Sala de Gobierno del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Florencia, Caquetá, mediante Resolución No 018 del 2 de julio de 2021, le concedió al Dr. Guillermo Herrera Pérez, el disfrute de las vacaciones, por el término de 25 días continuos, comprendidos entre el 6 y el 30 de julio de 2021 y que, la misma Corporación, mediante Resolución No 034 del 2 de julio de 2021, nombró en provisionalidad, en su remplazo, a la suscrita funcionaria, quien tomó posesión del referido cargo el 7 de julio de 2021.

Que, el 7 de julio de 2021, dentro de la presente actuación, se tenía prevista la realización de AUDIENCIA DE LO ARTICULOS 372 – 373 C.G.P., la cual, debió ser aplazada atendiendo que, la suscrita Juez designada -como se advirtió- se posesionó el 7 de julio de 2021, siendo necesario reprogramar la misma.

Teniendo en cuenta la anterior petición, el Despacho accede a la misma, en consecuencia, se señala nuevamente **el día 27 DE JULIO de 2021 a las 3:00 PM,** con el fin de llevar a cabo audiencia inicial prevista en el art. 372 y 373 C.G. del P.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

LILIANA PATRICIA ARIAS RANGEL
Juez

Firmado Por:

LILIANA PATRICIA ARIAS RANGEL
JUEZ

JUZGADO DE CIRCUITO
PROMISCUO 001 DE FAMILIA PUERTO RICO-CAQUETA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f78e001afc74349463a71928f33ebdf408648e8cd6056582ef236f2776c4632b**
Documento generado en 12/07/2021 08:57:24 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica